

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

ACTA: CT/001/2016

ACTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 21 veintiuno del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Junta primer piso, del Edificio de Regidores ubicado en la Calle Victoria Número 702 de la Colonia Centro de esta Ciudad, a fin de celebrar la primer sesión de la Comisión.

Presidió la Asamblea la C. VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS, en su carácter de Presidenta de la Comisión, y actuó como Secretario el C. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, quien lo es de la misma Comisión y acto seguido comprobó que estuvieron presentes los integrantes de la Comisión de Transparencia, acudiendo a la misma los regidores VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS, LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, LAURA PATRICIA

5
>L

CONTRERAS DUARTE. Así mismo se contó con la presencia de regidor JULIO CÉSAR ORTÍZ VILLANUEVA y del Lic. JOSÉ GERARDO MONTES LARA, en representación de la regidora MARÍA CRISTINA VALTIERRA ALARCÓN.

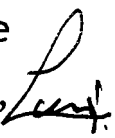
La reunión se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Instalación legal de la sesión;
3. Lectura y aprobación del orden del día;
4. Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior;
5. Discusión y análisis de los asuntos para los que fue convocada la sesión;
 - a. Fijar fecha para las reuniones periódicas de trabajo de la Comisión
 - b. Desarrollar el plan de trabajo de la Comisión
 - c. Solicitud a la Comisión para realizar las sesiones públicas con fundamento en el Artículo 80 del Reglamento Interior
6. Asuntos generales y
7. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia

La regidora Verónica Grajeda, con base en el artículo 98, fracción II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, solicitó al secretario, el regidor Luis Roberto Terrazas Fraga, 

los diversos tipos de apoyo que se requerirán para el desahogo de los trabajos de la comisión contenidos en el artículo 99.

Son atribuciones y obligaciones del secretario de la comisión las siguientes:

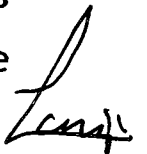
- Tomar lista de asistencia;
- Declarar el quórum legal para sesionar; (+1/2)
- Elaborar las actas de las sesiones, en donde se deberán asentar los acuerdos y resoluciones emitidos al término de las sesiones; en este punto, la regidora Verónica Grajeda propuso que sean sus asesoras quienes realicen las actas de las sesiones y posteriormente se revisen por el secretario a lo cual todos estuvieron de acuerdo.
- Llevar el registro de las votaciones que se den en las sesiones, y
- Las demás que le confieran el Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

2.Instalación legal de la sesión

En virtud de encontrarse el total de los miembros de la Comisión, el regidor Secretario declaró legalmente instalada la sesión.

3.Lectura y aprobación del orden del día

La Regidora Verónica Grajeda leyó el orden del día a los demás miembros de la Comisión para su aprobación, se discutió ampliamente el tema y se aprobó por unanimidad.



4.Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior

Se hace obvio que no existe acta de la sesión anterior, por ser esta la primera de la Comisión, por lo cual se omite este punto.

5. Discusión y análisis de los asuntos para los que fue convocada la sesión

a. Fijar fecha para las reuniones periódicas de trabajo de la Comisión

Se establece que las reuniones se realicen los viernes a las 8:00 horas, siempre y cuando existan temas para desahogar y debido a que el trabajo de la comisión así lo requiere; se aprueba por unanimidad.

b. Desarrollar el plan de trabajo de la Comisión

La regidora Verónica Grajeda les solicita a los demás miembros de la Comisión que presenten en la siguiente sesión propuestas de trabajo para ser incorporadas al plan de trabajo de la Comisión y la solicitud es aprobada por unanimidad.

c. Solicitud a la Comisión para realizar las sesiones públicas con fundamento en el Artículo 80 del Reglamento Interior

La regidora Presidenta les expone a los demás regidores que por congruencia y debido a la índole de la Comisión es necesario que las sesiones de trabajo sean públicas, aunque el reglamento establece que únicamente la Comisión de Gobernación y la Comisión de Hacienda y Planeación tienen este carácter.

El regidor Luis Roberto Terrazas aclara que únicamente serán públicas en cuanto a audiencia y la regidora Verónica Grajeda

Pam!

le comenta que en efecto, los invitados no podrán tener participaciones.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDOS

- I. Las reuniones de la Comisión serán los días viernes a las 8:00 horas, previa cita de la Presidenta
- II. En la segunda sesión de la Comisión, los regidores miembros de la misma presentarán sus propuestas de trabajo para incorporarse al plan de trabajo de la Comisión.
- III. Se establece que las sesiones de trabajo de la Comisión serán de carácter público y podrán asistir todos los ciudadanos que deseen en papel de oyente.

6. Asuntos generales

A continuación, la regidora Verónica Grajeda les explica a los regidores el trabajo que hace la organización CIMTRA (Ciudadanos por Municipios Transparentes, A.C.), la cual opera en Chihuahua, evaluando la transparencia del Municipio desde hace algunos años, por medio del CEPAC (Centro Estatal de Participación Ciudadana) que reside en Coparmex. Se exponen los siguientes datos:

- CIMTRA calificó al Municipio de Chihuahua con un 34 en el 2016.
- El Congreso del Estado de Chihuahua también fue calificado y el año pasado obtuvo el primer lugar nacional con una calificación de 98. Este año su calificación descendió hasta 60.



>L

Así mismo, la regidora expresa que actualmente en la página web del Municipio de Chihuahua no existe toda la información que por ley se solicita y sugiere que la Comisión dé un plazo de tres meses a la administración para que se suba todo a la página web, ya que es el período que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información establece para que se actualice la información en gobiernos y dependencias.

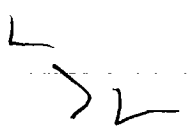
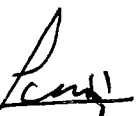
La regidora Presidenta comenta que La Ley General de Contabilidad Gubernamental es obligatoria a todos los gobiernos y que la Comisión de Transparencia ayudará a la actual administración a que acate esta ley.

Como parte de un esbozo de plan de trabajo, la regidora Presidenta explicó a los regidores miembros de la Comisión las siguientes acciones que son parte de una propuesta de trabajo:

- Actualización periódica de la información en la página web.
- Regular la existencia de la Comisión de Transparencia en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.
- Incorporación de las propuestas de los Regidores miembros de la Comisión, así como de los que no pertenecen a ella.

La regidora Verónica Grajeda le pide a su asesora, la Lic. Carmen Hidalgo, que explique el trabajo de CIMTRA, a lo cual la Licenciada expone la siguiente información:

- CIMTRA es una Asociación Civil que tiene operación en 15 estados de la República Mexicana



- En el Estado de Chihuahua ellos trabajan en los Municipios de Ciudad Juárez, Delicias, Saucillo y Chihuahua capital
- En ciudad Chihuahua califican periódicamente, cada seis meses, al H. Ayuntamiento y al H. Congreso del Estado de Chihuahua
- En Chihuahua se trabaja por medio del Centro Estatal de Participación Ciudadana (CEPAC) en Coparmex
- Se compone de algunas AC u organizaciones como CANACINTRA, COPARMEX, CELIDERH, AHUDES A.C., EXATEC, CANAGRAF, entre otros.
- Se evalúan 45 aspectos que vienen contenidos en el artículo 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, así como algunos lineamientos de carácter internacional.
- CIMTRA ha evaluado al Municipio de Chihuahua desde el 2002, han sido en total 15 evaluaciones
- Las últimas calificaciones son: 2014 un 70.4, en el 2015 un 46.7 y en el 2016 un 34
- CIMTRA busca que la información sea accesible a la ciudadanía por eso se evalúa a través de la página web

La regidora Verónica Grajeda, explica que el municipio de San Pedro de las Garzas, en Nuevo León, era la punta de lanza de la lista de evaluaciones de transparencia, por lo cual CIMTRA decidió dejar fuera de la evaluación a esta ciudad y ahora los primeros lugares en transparencia son ocupados regularmente por municipios del Estado de Jalisco. Por lo cual se cree conveniente buscar una visita de la Regidora de Transparencia del Municipio de San Pedro para que capacite a los miembros de la Comisión de Transparencia de este H. Cabildo.

El Regidor Luis Roberto Terrazas, indica que primeramente se debe buscar cumplir con los lineamientos legales y después a los de CIMTRA. Así mismo dice que sería adecuado hablar también con la oficina de transparencia del Municipio de San Pedro de las Garzas para fortalecer el módulo de transparencia en esta administración.

8. Clausura de la sesión.

Habiéndose agotado todos los puntos del orden del día y en cumplimiento del último de estos se declara terminada la sesión el día 21 veintiuno del mes de octubre del año dos mil dieciséis a las 13:34 horas.

ACUERDO

- I. Se aprueba en sus términos por unanimidad de votos de los presentes, misma que quedará transcrita en el libro de actas correspondiente y es firmada por los miembros de la Comisión y quienes así deseen hacerlo.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA



VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS

PRESIDENTA



LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA
SECRETARIO



LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE
VOCAL

Las firmas que aparecen en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Sesión de instalación de la Comisión de regidores de Transparencia, llevada a cabo a las 13:00 horas del día 21 de octubre del año 2016.